

Ecuador, un país con ley sin castigo

Ecuador, a country with laws but no punishment

Silvia Lupe Jiménez Guapulema¹ (sjimenezg4@unemi.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0003-1084-8438>)

Zoila María Montes Vera² (zmontesv@unemi.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-0604-0420>)

Dolores Alexandra Vivanco Campoverde³ (dvivancoc@unemi.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0001-5468-6333>)

Nelson Patricio Mancheno Patiño⁴ (nmanchenop@unemi.edu.ec) (<https://orcid.org/0000-0002-6639-9806>)

Sandy Elisa Játiva Aguirre (sandyjativa@hotmail.com) (<https://orcid.org/0009-0001-9825-9154>)

Resumen

En Ecuador existen leyes severas que castigan los delitos de violación, donde uno de sus literales está orientado a reconocer como violación el tener relaciones sexuales con menores de 14 años de edad y como agravantes las consecuencias que este delito ocasione, dándole un articulado especial a la violación incestuosa. El presente artículo expone en cifras reales tomadas de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, Instituto Nacional de Censos que hace poco realizó uno, entre otros organismos afines al tema, cuyo resultado a estos datos es escandaloso y, al mismo tiempo, se evidencia la violencia sexual y el peligro al que está expuesta a diario la niñez ecuatoriana. Con los resultados se realizarán varias conclusiones que evidencian la precaria vida que tiene un menor en este Estado que tiene por escrito miles de garantías, pero que no cumple con muchas de ellas en la práctica.

Palabras clave: violación, embarazo infantil, tasa de natalidad, menores de 14 años

¹ Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador

² Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

³ Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

⁴ Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Ecuador.

Abstract

In Ecuador, there are severe laws that punish the crime of rape, where one of its clauses is aimed at recognizing as rape having sexual relations with minors under 14 years of age, and as aggravating factors, the consequences that this crime causes, giving a special provision to incestuous rape. This article presents real figures taken from the Pan American Health Organization, the World Health Organization, the National Institute of Censuses, which recently conducted one, among other organizations related to the topic, whose results are scandalous and at the same time evidence the sexual violence and danger to which Ecuadorian children are exposed daily. With the results, several conclusions will be drawn that highlight the precarious life that a minor has in this state, which has thousands of written guarantees but does not comply with any in practice.

Key words: rape, child pregnancy, birth rate, children under 14, birth rate

Introducción

El presente artículo de investigación tiene como objetivo exponer la información que posee el Estado ecuatoriano sobre los embarazos en niñas menores de 14 años, lo que evidencia la grave inacción del sistema judicial. Según el Código Integral Penal (COIP), artículo 171: “Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos.

1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación.
3. Cuando la víctima sea menor de catorce años. Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

- La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
- La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal.
- La víctima es menor de diez años.
- La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.
- La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo, siempre y cuando no constituya violación incestuosa.

El COIP también determina como delito lo descrito en el artículo 171.1: “Violación incestuosa. - La persona que viole a un pariente que sea ascendiente, descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, será sancionada con el máximo de la pena privativa de libertad prevista en el artículo anterior. Si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”.

Como se puede apreciar la justicia ecuatoriana es muy severa en el caso de la violación y, mucho más, cuando es acompañada por el incesto, pero todo queda en letra muerta, pues a continuación se presentarán cifras reales que son desconcertantes. Por otro lado, la Fiscalía como órgano encargado tiene la obligación de iniciar investigaciones en estos casos por oficio por el tipo penal del que se trata. Sin embargo, se convierten en cómplices a los miembros de esta institución y demás órganos de control y de justicia que prefieren vivir en negación en vez de asumir de forma responsable su rol de autoridades y detener el infierno que viven miles de niñas en este país.

A continuación, se presentan las cifras estadísticas analizadas en este trabajo sobre los casos de violaciones, embarazos infantiles y muerte relacionadas a este delito y, que, pese a que hay normativa suficiente para castigar a los criminales infractores, la indefensión de las víctimas es total, donde el estado no cubre ni las mínimas condiciones de su propia Constitución que es el “Buen Vivir”.

Materiales y métodos

Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de la literatura académica disponible, incluyendo estudios de caso y análisis comparativos de diferentes jurisdicciones. Esta revisión permitió contextualizar el problema dentro de un marco teórico amplio y comprender las diferentes aproximaciones al tratamiento de los delitos de violación en el sistema judicial.

Se revisaron legislaciones nacionales e internacionales relevantes, incluyendo el Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador, el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Ley Orgánica para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Se consultaron informes de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Comisión Económica para América Latina y estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador (INEC). Estos documentos proporcionaron datos empíricos sobre la prevalencia de los delitos de violación a niñas menores de 14 años y las respuestas institucionales.

Resultados y discusión

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Ecuador ocupa el quinto lugar en la región en términos de embarazos adolescentes. Los datos recopilados diariamente en nuestro país son alarmantes. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se estima que el 12% de las niñas de 10 a 19 años han estado embarazadas al menos una vez. En Ecuador, se reconoce que el 80% de estos casos son consecuencia de abusos sexuales, resultando en que 111 de cada 1000 niñas de entre 15 y 19 años quedan embarazadas (Villavicencio, 2013).

En los últimos años, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) informó que, en Ecuador, hay 122,301 madres adolescentes, de las cuales el 75% pertenece a una clase social baja. De estas jóvenes madres, solo el 22% asiste al sistema educativo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el embarazo adolescente es de alto riesgo debido a los problemas de salud que pueden afectar tanto a la madre como al hijo. Además, las complicaciones asociadas con el embarazo son aún más graves en menores de 18 años.

Recepción: 07-06-2024 / Revisión: 10-07-2024 / Aprobación: 15-08-2024 / Publicación: 27-08-2024

Figura 1: Embarazo en niñas y adolescentes en Ecuador



Figura 2. Registro de nacidos vivos de madres menores de 15 años

Gráfico No. 2.1.3
Nacidos vivos en el año (f) por grupos de edad de la madre, según región de residencia habitual
Año 2022 (p**)

| Región | Total (f) 1/ | Grupos de edad de la madre | | | | | | | | | |
|------------------|--------------|----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| | | < de 15 años | 15 - 19 años | 20 - 24 años | 25 - 29 años | 30 - 34 años | 35 - 39 años | 40 - 44 años | 45 - 49 años | 50 años y más | Sin información |
| Total Nacional | 250.277 | 1.921 | 38.087 | 64.384 | 62.255 | 47.308 | 26.301 | 7.532 | 487 | 30 | 1.972 |
| % Grupos de edad | 100,00% | 0,77% | 15,22% | 25,73% | 24,87% | 18,90% | 10,51% | 3,01% | 0,19% | 0,01% | 0,79% |
| Región Sierra | 95.811 | 503 | 12.310 | 21.997 | 23.976 | 20.697 | 12.152 | 3.512 | 245 | 13 | 406 |
| Región Costa | 135.454 | 1.175 | 22.092 | 37.779 | 34.119 | 23.564 | 12.308 | 3.347 | 190 | 14 | 866 |
| Región Amazónica | 18.647 | 241 | 3.661 | 4.538 | 4.045 | 2.950 | 1.802 | 655 | 52 | 3 | 700 |
| Región Insular | 361 | 2 | 24 | 70 | 114 | 95 | 38 | 18 | - | - | - |
| Exterior | 4 | - | - | - | 1 | 2 | 1 | - | - | - | - |

El 0,77% de las madres adolescentes son menores de 15 años. En la región Sierra hay 503, en la región Costa 1.175, en la región Amazónica 241 y en la región Insular 2, lo que da un total nacional de 1.921 niñas que han sido madres hasta marzo de 2023.

Recepción: 07-06-2024 / Revisión: 10-07-2024 / Aprobación: 15-08-2024 / Publicación: 27-08-2024

Figura 2. Nivel de instrucción de niñas mayores de 15 años que son madres.

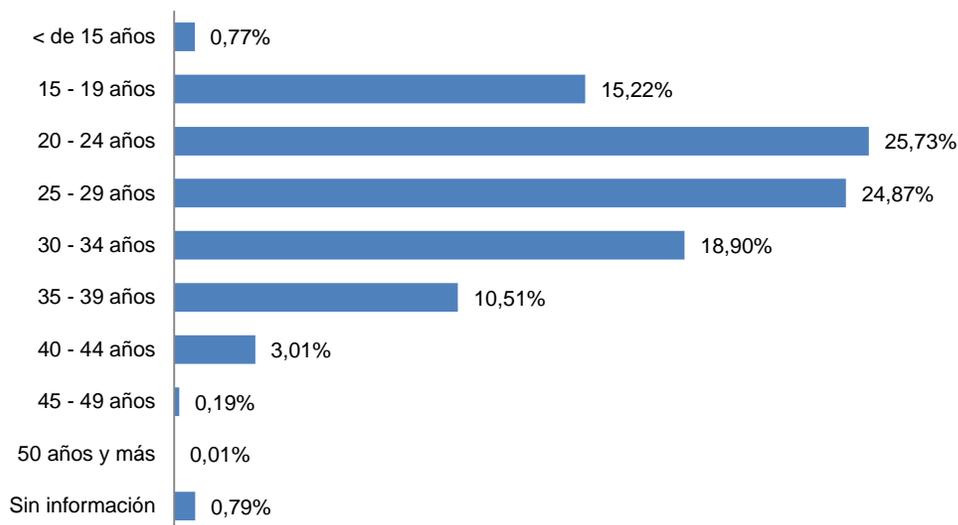


Figura 4. Nivel de instrucción de niñas menores de 15 años que son madres

Cuadro No. 3.1.17
Nacidos vivos en el año (f), por provincia de residencia habitual, grupos de edad y nivel de instrucción de la madre
Año 2022 (p**)

| Provincia de residencia | Grupos de edad de la madre | Total | Nivel de instrucción | | | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------|---------|----------------------|--------------------------|----------|------------------|------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------|-----------------|
| | | | Ninguno | Centro de alfabetización | Primaria | Educación Básica | Secundaria | Educación Media / Bachillerato | Superior no universitario | Superior universitario | Postgrado | Sin información |
| Nacional | Total | 250.277 | 678 | 182 | 19.054 | 128.316 | 9.147 | 29.901 | 14.515 | 41.182 | 1.065 | 6.237 |
| | Menos de 15 años | 1.921 | 26 | - | - | 1.482 | - | 371 | - | - | - | 42 |
| | De 15 a 19 años | 38.087 | 108 | 23 | - | 26.638 | - | 8.767 | 1.460 | 305 | - | 786 |
| | De 20 a 24 años | 64.384 | 80 | 40 | - | 42.806 | - | 10.940 | 4.940 | 4.575 | 7 | 996 |
| | De 25 a 29 años | 62.255 | 112 | 37 | 5.325 | 30.186 | 3.045 | 5.736 | 4.131 | 12.640 | 122 | 901 |
| | De 30 a 34 años | 47.308 | 126 | 37 | 6.865 | 16.582 | 3.291 | 2.472 | 2.440 | 14.311 | 456 | 728 |
| | De 35 a 39 años | 26.301 | 147 | 27 | 4.939 | 8.247 | 2.045 | 1.270 | 1.210 | 7.470 | 391 | 555 |
| | De 40 a 44 años | 7.532 | 71 | 18 | 1.810 | 2.247 | 696 | 327 | 317 | 1.741 | 82 | 223 |
| | De 45 a 49 años | 487 | 8 | - | 110 | 125 | 47 | 14 | 17 | 128 | 7 | 31 |
| | De 50 años y más | 30 | - | - | 5 | 3 | 3 | 3 | - | 12 | - | 4 |
| Sin información | 1.972 | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1.971 |

A nivel nacional, se registran un total de 1,921 niñas menores de 15 años que son madres. De estas niñas.

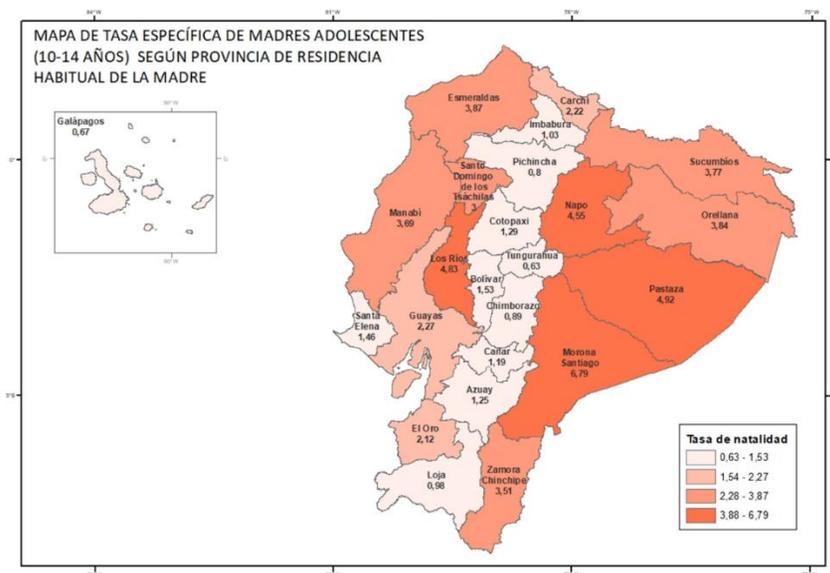
- 26 no tienen ninguna instrucción formal.
- 0 asisten a centros de alfabetización.
- 0 han completado la educación primaria.

Recepción: 07-06-2024 / Revisión: 10-07-2024 / Aprobación: 15-08-2024 / Publicación: 27-08-2024

- 1,482 han recibido educación básica.
- 0 han completado la educación secundaria.
- 371 han alcanzado el nivel de educación media o bachillerato.
- 0 han cursado educación superior no universitaria.
- 0 han asistido a educación superior universitaria.
- 0 tienen estudios de postgrado.
- 42 no tienen información disponible sobre su nivel educativo.

Estos datos muestran una preocupante falta de acceso a la educación formal en este grupo de niñas, con una gran mayoría solo alcanzando la educación básica y una significativa cantidad sin ninguna instrucción. (Marroquím , 2021)

Figura 4: Tasa específica de madres adolescentes de 10- 14 años



Según cifras del INEC, las provincias con las tasas más altas de nacimientos vivos por cada 1.000 adolescentes de 10 a 14 años son Morona Santiago (6.87), Orellana (6.32), Esmeraldas (5.24) y Pastaza (5.04). En cuanto a adolescentes de 15 a 19 años, las tasas más altas se registran en Morona Santiago (93.7), Los Ríos (92.99), Orellana (91.7), Santo Domingo de los Tsáchilas (85.28), Esmeraldas (81.96), Napo (81.8) y Manabí (80.56).

Tasa de natalidad en Ecuador (niñas de 10 a 14 años)

En el año 2022, se registraron 2.0 nacimientos vivos por cada 1.000 niñas de entre 10 y 14 años, mostrando una ligera baja comparado con los 2.2 nacimientos por cada 1.000 niñas en el año 2021 (INEC, 2023). Aunque ha habido una leve disminución, la tasa de natalidad en este grupo sigue siendo preocupante, dado que implica embarazos a edades tempranas que conllevan riesgos para la salud tanto de las jóvenes madres como para el desarrollo de los niños.

Tasa de natalidad en Ecuador (adolescentes de 15 a 19 años)

En el año 2022, en Ecuador, hubo 47.3 nacimientos por cada 1.000 adolescentes de entre 15 y 19 años. Esta cifra muestra una notable baja desde el año 2018, cuando la tasa era de 69.5 nacimientos por cada 1.000 adolescentes (Villamarín , 2018). A pesar de la reducción, el embarazo adolescente sigue siendo un problema relevante de salud pública en el país, ya que todavía resulta en un número significativo de nacimientos entre los adolescentes.

Tasa específica de nacidos vivos de mujeres adolescentes de 10 a 14 años, según provincia de residencia habitual de la madre (2022).

En el año 2022, por cada 1.000 niñas de entre 10 y 14 años, la provincia de Morona Santiago tuvo 6.79 nacimientos vivos. Le sigue la provincia de Pastaza con 4.92 nacimientos vivos y luego Los Ríos con 4.83 nacimientos vivos.

Nacimientos vivos a nivel nacional, según el grupo de edad de la madre

Del total de nacimientos realizados y registrados en 2022, el 50.6% pertenece a mujeres entre 20 y 29 años y el 0.8% corresponde a las niñas entre 10 a 14 años de edad.

Proyección económica futura

Una mujer que fue madre en su adolescencia gana un 23% menos en comparación con una mujer que pospuso la maternidad hasta la edad adulta. Esta diferencia salarial refleja el impacto que puede tener la maternidad temprana en las oportunidades económicas y profesionales de las mujeres.

Atenciones en salud sexual y reproductiva en el sistema público de Ecuador

En el año 2020, se registraron 92.343 atenciones a niñas entre 10 y 14 años en salud sexual y reproductiva en Ecuador. En el año 2019, esta cifra fue de 147.896 atenciones. Esto muestra una disminución significativa en las atenciones entre estos dos años.

Consultas prenatales a niñas y adolescentes

En Ecuador, el Estado pone en el centro de sus políticas la dignidad de las personas, especialmente, de niñas y adolescentes, las cuales son consideradas un grupo prioritario debido a la discriminación histórica que han sufrido. En este contexto, el embarazo en niñas de 10 a 14 años está estrechamente relacionado con diversas formas de violencia, incluyendo la violencia sexual y la violación. Este fenómeno constituye un serio problema de salud pública, por lo que genera desigualdades sociales y elevados costos económicos tanto a nivel nacional como regional.

Sobre la base de informes del Diario El Universo, el Ministerio de Salud Pública (MSP) comunicó que, en el 2019 se realizaron controles prenatales en el sistema público 4.320 niñas. Para enero y octubre de 2020, se realizaron 3.390 consultas prenatales a niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, con un total de 57.760 niñas embarazadas. Sustentado en el artículo 171, del ítem 3 del Código Integral Penal (COIP), estos casos configuran el delito de violación. La magnitud de estas cifras pone en evidencia la urgencia de abordar esta problemática, ya que representa un grave desafío para la equidad social y la salud pública en Ecuador, y en toda la región.

Promedio de denuncias por violación, abuso y acoso sexual a niñas

El problema de la violencia sexual contra niñas menores de 14 años es alarmante y requiere atención urgente. Según datos de la Fiscalía General del Estado, se reciben en promedio 14 denuncias de violación diariamente, de las cuales tres son dirigidas contra niñas menores de 14 años. Este dato es especialmente preocupante porque refleja una vulnerabilidad extrema en un grupo de edad que debería estar protegido y cuidado. Además, la estadística aún más impactante

es que siete niñas menores de 14 años dan a luz cada día. Este hecho revela situaciones de violencia sexual perpetrada por adultos conocidos, lo cual agrava aún más la situación. La mayoría de estos embarazos son consecuencia directa de abusos sexuales, donde las víctimas son sometidas a actos atroces por personas en quienes deberían confiar.

Desde otra perspectiva, se debe agregar que las niñas y adolescentes menores de 14 años no informan lo sucedido respecto a situaciones de salud sexual y reproductiva. Esto puede deberse a diversos factores como el miedo, la vergüenza, la falta de conocimiento sobre sus derechos, la presión social, o la falta de confianza en las instituciones y personas encargadas de brindarles apoyo y protección. Como resultado, solo una tercera parte del total de niñas y adolescentes violadas recibe alguna respuesta o atención. Esta cifra resalta la gravedad del problema del embarazo infantil en el país y la necesidad urgente de implementar políticas efectivas para la prevención y atención integral de estas niñas.

Víctimas de violación de niñas, entre 10 y 14 años

Se ha puesto de manifiesto que de las 2285 víctimas mujeres en esas edades que sufrieron violación, solo 210 fueron referidas por el Ministerio de Salud Pública (MSP). Esto indica que, de todos los casos de violación a niñas y adolescentes menores de 14 años reportados por la Fiscalía General del Estado (FGE), apenas el 9.2% proviene de las derivaciones realizadas por el MSP.

Abuso sexual a nivel provincial

El abuso sexual a nivel provincial muestra cifras significativas en el Guayas, con 41 casos de violación que representan el 18,14% del total, seguido por Quito con 29 casos, equivalente al 12,83%, y Manabí con 27 casos, representando el 11,95%. Estas tres provincias destacan por tener los mayores porcentajes de casos de violación, según los datos proporcionados por la Comisión de Estadísticas de Violencia.

Una de las principales preocupaciones es el embarazo entre niñas y adolescentes. Se reporta que cada día siete niñas menores de 14 años tienen hijos debido a violencia sexual perpetrada por adultos conocidos. Ecuador ocupa el segundo lugar en la región por tener uno de los índices más altos de embarazo en adolescentes. Además, las niñas y adolescentes más empobrecidas son las más afectadas por embarazos no planeados.

En la mayoría de los casos, los perpetradores de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes suelen ser familiares o conocidos cercanos en quienes se confía. Este tipo de maltrato infantil, particularmente el abuso sexual dentro del ámbito familiar, es frecuentemente subreportado. En América Latina y el Caribe, estudios han revelado que aproximadamente la mitad de los abusadores conviven con la víctima y que tres cuartas partes de ellos son familiares directos. Además, se estima que entre el 70% y el 80% de las víctimas de agresión sexual son niñas.

En la mayor parte de los casos de abuso sexual dentro de la familia, no se observan lesiones físicas ni marcas visibles, ya que el agresor adopta un comportamiento cercano y amable, lo cual confunde a la víctima. Además, el abusador emplea el secreto, la amenaza, la intimidación y la vergüenza, durante todo el proceso para evitar que la víctima revele lo sucedido o hable al respecto.

La Defensoría del Pueblo presentó un informe intermedio que revela una situación de impunidad institucional. Entre enero de 2018 y junio de 2023, se han registrado más de 52,000 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA), pero solo el 4.15% de estos casos han recibido sentencia. La Fiscalía General del Estado ha reportado un total de 52,051 casos, de los cuales solo 2,161 han recibido sentencia, lo que representa un 4.15%. Este dato fue comparado con información proporcionada por el Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública y varios ministerios y sectores como Interior, Educación, Salud, Inclusión Económica y Social, Mujer, Derechos Humanos, Deporte, Cultura y la iglesia (Defensoría del pueblo, 2023).

En el eje de protección, durante el período de enero de 2018 a junio de 2023, el Ministerio de Salud atendió a 14,734 víctimas de violencia, con 4,791 casos solo en 2022, a pesar de un

aumento generalizado de la violencia en el país. Sin embargo, el ministerio carece de servicios de salud mental adecuados para las necesidades de quienes enfrentan violencia sexual.

Conclusiones

En Ecuador cada día siete niñas menores de 14 años tienen hijos debido a violencia sexual perpetrada por adultos conocidos, estudios han revelado que aproximadamente la mitad de los abusadores conviven con la víctima y que tres cuartas partes de ellos son familiares directos, quienes emplea el secreto, la amenaza, la intimidación y la vergüenza durante todo el proceso para evitar que la víctima revele lo sucedido o hable al respecto.

La atención en salud sexual y reproductiva en el sistema público de Ecuador es fundamental para abordar el embarazo adolescente. Las consultas prenatales a niñas y adolescentes son cruciales para asegurar que tanto la madre como el bebé reciban el cuidado adecuado. Sin embargo, la calidad y accesibilidad de estos servicios varían, y muchas adolescentes no informan sobre su situación debido al miedo, la vergüenza o la intimidación familiar.

El embarazo adolescente en Ecuador es un problema complejo que requiere una respuesta multidimensional. Es necesario abordar las causas, como la violencia sexual y la pobreza, mejorar la educación y los servicios de salud sexual y reproductiva, y fortalecer las políticas de protección y apoyo para las adolescentes embarazadas.

Referencias

Defensoría del pueblo. (2023). *Violencia sexual*. Quito: DPE. <https://www.dpe.gob.ec/mas-de-52-mil-casos-de-violencia-sexual-en-contra-de-ninos-ninas-y-adolescentes-nna-entre-enero-de-2018-y-junio-de-2023-y-solo-un-415-han-recibido-sentencia/>

INEC. (2023). *Estadísticas Vitales*. Quito: INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Nacimientos_Defunciones/Nacidos_vivos_y_def_fetales_2022/Presentacion_ENV_y_EDF_2022.pdf

Marroquím , T. (2021). *La situación de embarazo en adolescentes como una forma de menoscabo al Desarrollo Humano*. FLACSO, Argentina.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18640/2/TFLACSO-2021%20TCPMM.pdf>

Villamarín , S. (2018). *Estudio comparativo de las relaciones sexuales de riesgo y su incidencia en embarazos precoces en adolescentes que acuden al subcentro de salud de Unchibamba y al Hospital Provincial Docente Ambato*. universidad Técnica de Ambato, Ambato.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/4382/1/TESIS%20REVISION%200.9.pdf>

Villavicencio, A. (2013). *Análisis de factores psicosociales que inciden en la deserción escolar de adolescentes embarazadas de 14 a 18 años*. Universidad Politecnica Salesiana.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6021/1/UPS-QT03718.pdf>